

Lunes, 2 de enero de 2017

Sección I - Administración Local
Municipio
Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

EDICTO. ACUERDO aprobación inicial presupuesto 2017.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada en fecha 16 de Diciembre de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en Pz. España, 1 Talaveruela de la Vera (Cáceres), de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Talaveruela de la Vera, 23 de diciembre de 2016

Laura Arroyo Escudero
ALCALDESA-PRESIDENTA

